

## EL ACTO JURIDICO NOTARIAL EN RELACION CON LAS EXIGENCIAS FISCALES

Lic. Luis Farías Angulo.  
Notario Núm. 127 del D. F.

Tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de este H. Congreso Nacional del Notariado Mexicano mis puntos de vista acerca de este interesante tema que nos ha sido propuesto para su estudio.

Antes de entrar en materia considero que es conveniente hacer algunas consideraciones de carácter general.

En la convención de Centros Patronales que acaba de tener lugar últimamente, el Sr. Lic. Gustavo R. Velasco, Rector de la Escuela Libre de Derecho, y distinguido abogado y economista expuso a la consideración de los señores concurrentes a la convención sus puntos de vista sobre la cuestión, haré una breve síntesis:

“... Existe la propensión, incluso más amplia y fuerte que la anterior, a seguir la moda, a hacer nuestras las novedades de Europa y de los E.U. solamente porque son nuevas, y a querer imitar sus arreglos e instituciones, olvidando que lo que puede ser apropiado para un país dado, puede no serlo y resultar hasta contraproducente en otro donde las costumbres, la forma de vida, el grado de alfabetización o muchísimas otras circunstancias, pueden ser totalmente diversos. En mi personal modo de ver la difusión del impuesto sobre la renta, con sus complicadas exigencias frecuentemente superiores al nivel de educación y a la práctica de los negocios de grandes sectores de la población, y el movimiento en el sentido de convertirlo en eje del sistema tributario con detrimento de otras fuentes de ingreso más sencillas y sin otros inconvenientes de aquél, se explica en parte por esa inclinación a copiar las “últimas novedades de París”, muchas veces sin motivo más plausible que el deseo del autor de un proyecto de que se vea que se encuentra al tanto de ellas y de que colegas extranjeros elogien un diseño que puede ser técnicamente perfecto pero que no funcionará en la práctica porque va contra las necesidades y la idiosincracia de quienes no viven a orillas del Sena sino del Balsas o del Usumacinta”.—